

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA ADECUACIÓN DEL PEFEN 2015

¿Qué es la adecuación del PEFEN 2014 y 2015?

Es la segunda etapa en la planeación bienal del PEFEN 2014 y 2015 en la que se realizan los ajustes a los proyectos integrales de 2014 dando continuidad a los Objetivos autorizados.

Es valorar los avances reportados del ciclo escolar 2014-2015 para presentar los ajustes que deberán realizarse en los proyectos integrales para el ciclo escolar 2015-2016.

La adecuación es un proceso:

- **Continuo** porque se retoman los avances logrados en el ciclo escolar 2014 - 2015 para incorporarlos en el ciclo escolar 2015 - 2016.
- **Dinámico** porque permite llevar a cabo modificaciones, con base en la autoevaluación y la evaluación externa.
- **Participativo** porque involucra a los actores de la educación normal en sus diferentes niveles.

¿Cuál es la estructura del documento de adecuación?

El documento está conformado por un Apartado "A", un Apartado "B", anexo 1 y proyectos integrales.

¿Qué información debe contener el Apartado "A"?

El Apartado "A" es un informe de lo alcanzado de acuerdo con la reprogramación del ciclo escolar 2014-2015 y su valoración, tomando como referencia las áreas de énfasis del PEFEN: Capacidad Académica, Competitividad Académica y Gestión, en **un máximo de cinco cuartillas por entidad**.

¿Qué información debe contener el Apartado "B"?

El Apartado "B" incluye la argumentación de los ajustes que se proponen a los Proyectos Integrales para el ciclo escolar 2015-2016, en **un máximo de cinco cuartillas por entidad**.

¿Qué información debe contener el Anexo 1?

El Anexo 1 consiste en un cuadro por proyecto integral, que contiene: los Objetivos, Metas y Acciones autorizados en la reprogramación 2014, así como su avance; la programación propuesta a desarrollar para el ciclo escolar 2015 – 2016 y su justificación, incluyendo las nuevas acciones propuestas para el ciclo escolar 2015-2016, las cuales darán continuidad a lo programado.

¿Hay un límite de cuartillas por entregar en el documento de la adecuación?

Únicamente los apartados “A” y “B” tienen límite en su extensión, en su conjunto se concretan **a diez cuartillas por entidad.**

¿Qué sucede si aún no presento avance en el cumplimiento de metas 2014?

Deberá reportar el alcance estimado que se pretende lograr con el recurso 2014, así como las razones o causas que impidieron realizar las acciones programadas para cumplir en tiempo y forma con los objetivos que conforman los proyectos integrales del PEFEN 2014.

Como aún no he ejercido los recursos, ¿tengo que reportar algún avance?

Aunque no hay un ejercicio de los recursos, deberá describir las causas que lo impidieron, los inconvenientes que pudieran presentarse y las posibles soluciones que deberán tomarse al respecto. Sin embargo, pueden existir en la reprogramación 2014 metas y acciones que se desarrollaron sin recurso alguno y que presenten algún avance.

En el proyecto integral de la adecuación, ¿es posible incorporar nuevos objetivos?

No es posible incorporar nuevos objetivos dado que el PEFEN 2014 – 2015 es un ejercicio bienal.

En el proyecto integral de la adecuación, ¿es posible retomar objetivos que no recibieron recursos en la reprogramación del PEFEN 2014?

Los objetivos particulares del proyecto integral de la adecuación deberán ser los mismos que se encuentran en el **“Anexo A”** del Convenio Interinstitucional del PEFEN 2014.

¿Qué ocurre con los objetivos que no fueron apoyados y que se incorporaron en la reprogramación 2014?

Es importante recordar que de conformidad con la normatividad establecida, solo serán susceptibles de ser apoyados con recurso económico en la adecuación del

PEFEN, aquellos objetivos dictaminados de manera favorable en la etapa de planeación

En el caso de que las Entidades y Escuelas Normales hayan decidido que estos objetivos permanezcan en el proyecto integral de la reprogramación 2014, para la adecuación 2015, deberán decidir si estos los incluyen en el proyecto integral y los desarrollan con recursos propios.

Si las metas de un objetivo fueron cumplidas en su totalidad, ¿puedo incluir nuevas metas?

Para efectos de la adecuación si se pueden incluir nuevas metas y acciones que permitan dar continuidad al objetivo general y objetivos particulares del proyecto integral.

¿Se pueden incorporar Escuelas Normales a este proceso?

Solo aquellas Escuelas Normales Públicas que fueron beneficiadas por el Programa en el ciclo escolar 2014 – 2015, son susceptibles de participar en la etapa de Adecuación del PEFEN.

¿Dónde se captura la información?

Los apartados “A” y “B” así como el proyecto integral serán capturados en el SCAPI, el anexo 1 se elaborará de acuerdo al formato que se encuentra en la página www.dgespe.sep.gob.mx/profocie/adecuacion/

El documento, deberá ser entregado en versión electrónica (cinco tantos) e impresa (un tanto), firmado y sellado.

Para capturar el reporte, ¿cuál sistema operativo se sugiere utilizar?

Se pueden utilizar los sistemas operativos Mozilla Firefox o Google Chrome.

¿El documento de la adecuación será evaluado por un comité?

Todos los documentos de Adecuación del PEFEN 2014 y 2015, así como sus proyectos integrales serán evaluados por un comité, el cual emitirá recomendaciones y observaciones a los mismos.

¿Cuáles son los criterios para la asignación de los recursos del PEFEN 2014 y 2015 (ciclo escolar 2015 - 2016)?

Siendo el PEFEN 2014 y 2015 un proceso de planeación bienal y de acuerdo con las Reglas de operación del Programa, la asignación de los recursos para el ciclo escolar 2015 - 2016 se realizará considerando los siguientes criterios:

- Puntaje obtenido en la evaluación del PEFEN 2014 y 2015 (Colorama)
- Resultados obtenidos en el Examen General de Conocimientos 2013
- Matrícula 2014 y 2015
- Programas educativos evaluados por CIEES
- Dictaminación de los Proyectos Integrales ciclo escolar 2015 - 2016

Para cualquier duda o aclaración le sugerimos contactar a su asesor.